

**ACTA**

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CTCYL/2025/5	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 27 de febrero de 2025

**Duración:** Desde las 13:05 hasta las 13:50

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>Nº de identificación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>1.-Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 14 de febrero de 2025, se aprueba sin modificación alguna	
<b>2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-388/2024, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Estimar parcialmente,** la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe facilitar a D. XXX - si no se hubiera hecho aún- el acceso al expediente relativo al aprovechamiento recreativo de parapente en el Monte de Utilidad Pública número XXX (expte. LE-O-46/08), en los términos ya reconocidos en la Resolución, de 20 de diciembre de 2024, del Director General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera

<b>3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-500/2023, frente a la resolución de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de representante del Partido Animalista con el Medio Ambiente, ante el Ayuntamiento de Salamanca</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la resolución de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de representante del Partido Animalista con el Medio Ambiente, ante el Ayuntamiento de Salamanca.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Salamanca debe facilitar a la organización reclamante una copia de los expedientes administrativos relativos a denuncias en materia de protección animal que se encuentren finalizados y hayan sido tramitados en los años 2020, 2021 2022 y 2023 al amparo de la Ordenanza Municipal sobre Animales de Compañía, previa disociación de los datos identificativos de los autores de los hechos investigados y, en su caso, sancionados.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución al Partido Animalista con el Medio Ambiente, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Salamanca.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-501/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Servicio Territorial de Hacienda de Palencia de la Junta de Castilla y León</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Servicio Territorial de Hacienda de Palencia de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe retrotraer el procedimiento al momento de realizar las siguientes actuaciones:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública presentada al propietario del vehículo matrícula XXX a fecha de la transmisión en mayo de 2023, para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas; informándose a la reclamante de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición alegados por el tercero afectado que lo impidieran, de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho quinto de esta Resolución, se habría de poner a disposición de la reclamante la copia del contrato de transmisión del vehículo matrícula XXX y el modelo 620.

La Resolución que se adopte, además de al solicitante de la información, deberá ser notificada al nuevo propietario del vehículo matrícula XXX, sobre el que se pide información.

3.- En el caso de que se resuelva finalmente conceder la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a aquella información debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que se adopte sin que se haya formalizado este o, en su caso, cuando tal recurso haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-274/2024, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Sanidad.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante, con datos actualizados al momento en el que se proporcione la información, el cuadro médico del Hospital El Bierzo, incluyendo los especialistas médicos, profesionales de enfermería y personal en formación, tanto de atención hospitalaria como de consultas externas, asignados a cada una de las unidades que integran la plantilla orgánica del centro hospitalario, especificándose, además, si todos o parte de los puestos se encuentran cubiertos y, en su caso, cuáles de ellos no lo están.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad ante la que se formuló la reclamación.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-207/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante copia de los informes veterinarios elaborados con motivo de la celebración de la “*Fiesta del Escarrete*” en Poza de la Sal el 6 de febrero de 2022 y el 5 de febrero de 2023.

La información solicitada se facilitará previa disociación de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y exigencia de las exacciones que procedan en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que los informes veterinarios no existan, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al reclamante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Poza de la Sal.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-309/2024, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León</b>	
---	--

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación presentada por D. XXX frente a la Orden, de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Educación debe facilitar al reclamante, además de la contenida en la Orden de 2 de julio de 2024, la siguiente información:

- Si algún funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de Geografía e Historia, que estuviese prestando servicios en el curso 2023/2024 en el ámbito de gestión de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, fue excluido, desde un primer momento, del procedimiento llevado a cabo para conformar, como titulares o suplentes, los tribunales correspondientes y, en su caso, en base a qué criterio.

- De manera desglosada, el número de funcionarios que, a pesar de haber sido seleccionados para formar parte de los tribunales de la especialidad de Geografía e Historia conforme a la Resolución de 14 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, tanto como titulares como suplentes, no llegaron a ser parte integrante de los mismos, bien por las causas de dispensa previstas en el punto 5 del resuelto octavo de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, bien por causas de abstención o recusación, o por cualquier otro motivo diferente.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-178/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de La Calzada de Béjar (Salamanca)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de La Calzada de Béjar (Salamanca).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá diferenciar si existe o no actuación municipal en este ámbito:

1- En el caso de que el Ayuntamiento de La Calzada de Béjar hubiera iniciado actuaciones en relación con las construcciones realizadas en parcelas de terreno no urbanizable a las que la reclamante se refiere, se deberá dar a ésta acceso a los expedientes correspondientes, previa disociación de los datos personales (de personas físicas) que en ellos aparezcan.

2- En cambio, si el Ayuntamiento no ha tramitado ningún expediente en relación con las construcciones señaladas o no dispone de la documentación solicitada, deberá comunicar a la reclamante expresamente estas circunstancias.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de La Calzada de Béjar.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-42/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de El Cubo de Tierra del Vino (Zamora)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de El Cubo de Tierra del Vino (Zamora).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, deberá facilitarse a la reclamante acceso al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el 26 de junio de 2023 y al documento de modificación al presupuesto de gasto por transparencia de crédito 1/2023 con cargo al remanente de tesorería.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de El Cubo de Tierra del Vino.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-491/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-492/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León</b>	
---	--

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-306/2023, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Valle de Zamanzas (Burgos), en su condición de miembro de la Corporación municipal</b>	
---	--

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Valle de Zamanzas (Burgos), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Valle de Zamanzas debe facilitar al reclamante el acceso al expediente de suministro de los contenedores de obra que pueda tener el Ayuntamiento de Zamanzas o, en su caso, al expediente de obra que tiene por objeto la realización de contenedores.

En el caso de que la información concreta pedida no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al reclamante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Valle de Zamanzas.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-262/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Onzonilla (León)</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Onzonilla (León).

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-393/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar a la reclamante la identificación del responsable del Ayuntamiento de Tordesillas de la actuación de esparcimiento de raticida llevada a cabo en el municipio a la que se refiere la interesada, así como la información relativa a las fechas, tipo de veneno y ubicaciones donde éste fue utilizado.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Tordesillas.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-315/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Baltanás (Palencia)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Baltanás.



**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar al reclamante la información correspondiente a las retribuciones percibidas por todos los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Baltanás desde el comienzo de la legislatura en el año 2019 hasta el 2023, ambos incluidos.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Baltanás.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>B) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**